



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 229-2019-MDSC

Santiago de Cao, 25 de Setiembre del 2019

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente N° 05105 de fecha 05 de Setiembre del 2019; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el Artículo 106° de la Constitución Política del Estado estipula que mediante Leyes Orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, como son las Municipalidades.

Que, en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente del visto, el mismo que contiene el Oficio N° 692-2019-MPA/ALC, presentado por el Alcalde de la Provincia de Ascope Sr. John Román Vargas Campos, mediante el cual hace conocer que con Acuerdo de Concejo N° 111-2019-MPA el Concejo Municipal Provincial aprobó PROPONER a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la intención de donar la moto lineal, marca Honda, color gris, modelo STORM, de Placa de Rodaje N° EU-0812, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ascope, inscrita en la Zona Registral N° V-Sede Trujillo-SUNARP, que fue entregada en calidad de cesión en uso por la gestión municipal del periodo anterior (2015-2018), conforme al acta de entrega de fecha 24 de octubre del 2016.

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 271-2019-MDSC/UAJ de fecha 16 de Setiembre del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Abg. Denis Javier Quispe Fajardo, por el cual concluye y recomienda: 1) Es procedente la aprobación de la propuesta de donación por parte de la Municipalidad Provincial de Ascope de la moto lineal descrita líneas arriba. 2) Pase a Sesión de Concejo para su debate y de ser



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

301

ACUERDO DE CONCEJO N° 229-2019-MDSC

Pág. 02

factible su posterior aprobación. 3) Si bien es cierto, el Acuerdo de Concejo Municipal de la Provincia de Ascope no precisa el destino del bien donado y su modalidad, tomando en cuenta el respeto irrestricto de la norma en comento y la finalidad por la cual fue entregada a esta Comuna, de ser aprobada la propuesta por parte del Concejo Municipal, se considere en una de las cláusulas del documento oficial de transferencia del bien inmueble que la finalidad del mismo es para uso que se ha establecido en el Acta de Entrega de fecha 24 de Octubre del 2016 estableciéndose los apercibimientos de ley.

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal con el Voto Unánime;



ACUERDA:

P RIMERO: ACEPTAR, la propuesta presentada por el Concejo de la Municipalidad Provincial de Ascope, mediante Acuerdo de Concejo N° 0111-2019-MPA, con la intención de donar la moto lineal, **MARCA** Honda, **COLOR** gris, **MODELO** STORM, **PLACA DE RODAJE** N° EU-0812, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ascope, inscrita en la Zona Registral N° V-Sede Trujillo-SUNARP, que fue entregada en calidad de cesión en uso por la gestión municipal del periodo anterior (2015-2018), conforme al acta de entrega de fecha 24 de octubre del 2016.

S EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo.

T ERCERO: COMUNÍQUESE, a las Unidades de esta Municipalidad y demás áreas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

AGVR/efb

GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE PATRIMONIO
ARCHIVO